

Reglamento Premio “Dr. Luis Moledo” en Investigación Básica y Clínica en Hipertensión Arterial

Los trabajos presentados a premio deberán ser inéditos, así como tampoco se podrán presentar trabajos aceptados para su publicación en revistas científicas nacionales o internacionales.

Los mismos deberán ser enviados en el formato de abstract a través de la página web y además enviar un resumen ampliado de no más de 1000 palabras (Sin contar título, autores y bibliografía) y hasta 1 tabla y/o figura. El texto describirá objetivos, materiales y métodos, resultados y conclusiones (que deberán surgir claramente de los resultados).

Para optar a los premios, básico o clínico, los trabajos deberán haber sido realizados íntegramente en Argentina.

Los trabajos serán evaluados por un jurado constituido por 3 (dos) árbitros. Una vez finalizado el proceso de arbitraje, los 6 trabajos que obtengan las mejores calificaciones (no menor a los 6 puntos) se expondrán en forma oral para su posterior discusión pública en una mesa especialmente dedicada a tal fin durante el desarrollo de la Reunión Anual Científica del Consejo.

Se nombrará un Jurado por cada una de las dos áreas y sus miembros no podrán ser autores o coautores de los trabajos seleccionados en el área de su intervención ni tener conflicto de intereses o que se desempeñen en la institución donde se llevó a cabo el trabajo.

El Jurado de cada área estará integrado por tres miembros externos o no del Consejo y serán designados por la Comisión Directiva una vez finalizada la recepción de los trabajos presentados a los premios.

El jurado deberá asistir a la exposición oral y discusión pública de los trabajos a premio en la Reunión y tendrá a la misma en cuenta como un punto más de referencia en la evaluación.

El jurado, mediante dictamen debidamente fundamentado y por mayoría de votos deberá premiar un solo trabajo del área correspondiente.

El jurado podrá declarar desierto el concurso cuando así lo estime.

El fallo del jurado será inapelable.

Todas las actuaciones de cada uno de los Jurados constarán en un acta. Las actas serán firmadas por todos los integrantes respectivos y elevadas al Comité Ejecutivo para la incorporación al Libro de Actas del Consejo.

Las situaciones no contempladas en este reglamento serán resueltas por la Comisión Directiva.